

ORD. 031/2019 - ESCRITURACION SR. RAUL STOCCO

Publicado el 25 abril, 2019

...VISTO.

El Mensaje N° 002/2019 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual el Sr. Raúl Stocco solicita escriturar ante la Escribanía Gral. De Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la Vivienda N° 17 del Barrio 20 Viviendas Plan "Solidaridad" de la Localidad de Arroyo Dulce, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 224/2018, al haber renunciado a su favor la co-adjudicataria Marcela Beatriz Torradeflot; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. VIII, Sección B, Quinta 5, Manzana 5 a, Parcela 17, según Plano De Mensura y División 67-63-98 se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida;
- QUE a fojas 35 a 36 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 17 del Barrio 20 Viviendas Plan "Solidaridad" de Arroyo Dulce y no adeudando suma alguna en concepto de tasas municipales;
- QUE el peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 9 a 10 y 44 obran las correspondientes encuestas socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 1085/14, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION B, QUINTA 5, MANZANA 5 a, PARCELA 17, a favor del Sr. STOCCO, Raúl Jesús, D.N.I.: 20.428.652, Vivienda N° 17 del Barrio 20 Viviendas Plan "Solidaridad" de la Localidad de Arroyo Dulce.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.-

-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Abril de 2019.-

